



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/CD10/C/001/2024-P

SOLICITANTE: JONATTAN
OLGUIN MIRANDA,
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO MORENA ANTE EL
CONSEJO DISTRITAL 10 DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.

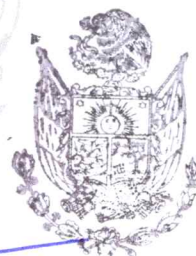
ASUNTO: SE PONE A
DISPOSICIÓN ACTA
CIRCUNSTANCIADA.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Juan del Río, Querétaro, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintiséis de abril del año en curso en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo que consta de una foja con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lic. Julio César Oropeza Torres

Secretaria Técnica del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado
de Querétaro



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/CD10/C/001/2024-P

SOLICITANTE: JONATTAN
OLGUIN MIRANDA,
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO MORENA ANTE EL
CONSEJO DISTRITAL 10 DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A
DISPOSICIÓN ACTA
CIRCUNSTANCIADA.

San Juan del Río, Querétaro, veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO las constancias que obran en los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo inciso a) y 77 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **ACUERDA:**

ÚNICO. Se pone a disposición. Se informa al solicitante que el acta circunstanciada correspondiente a la Oficialía Electoral solicitada en el cuaderno al rubro indicado se encuentra a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafos primero y segundo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese de manera personal y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** -----

Lic. Julio Cesar Oropeza Torres.

Secretaria Técnica del Consejo Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

